



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: martes, 17 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO SELECCIÓN DE 8 ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA TALLERES+

Mediante el presente anuncio se hace público el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección de 8 alumnos/as trabajadores/as del programa Talleres+ en su Línea 1, para el programa Marchamalo Activa Plus, aprobado por Decreto de Alcaldía Número 2026-0332, de 13 de marzo de 2026 y corrección de errores por Decreto de Alcaldía Número 2026-0335, de 13 de marzo de 2026, en los términos siguientes:

Vista la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo para la selección de 8 alumnos/as trabajadores/as del programa Talleres+ en su línea 1, para el programa Marchamalo Activa Plus, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara Número 38 de fecha 25 de febrero de 2026.

Transcurrido el plazo de 7 días hábiles de presentación de solicitudes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo regulado en la Base Cuarta.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO



PRIMERO.- Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

N.º ORDEN	NÚMERO/S DE REGISTRO
1	2026-E-RC-500 - 2026-E-RC-1055
2	2026-E-RC-1023
3	2026-E-RC-1018
4	2026-E-RC-944
5	2026-E-RE-836
6	2026-E-RC-871
7	2026-E-RC-915
8	2026-E-RC-1056
9	2026-E-RC-1040
10	2026-E-RC-1022
11	2026-E-RE-787
12	2026-E-RC-1025
13	2026-E-RC-977
14	2026-E-RC-1044
15	2026-E-RC-1000
16	2026-E-RC-1036
17	2026-E-RC-1049
18	2026-E-RE-818 - 2026-E-RE-819
19	2026-E-RC-892
20	2026-E-RC-894
21	2026-E-RC-860 - 2026-E-RC-884
22	2026-E-RC-965
23	2026-E-RC-1039
24	2026-E-RC-1033
25	2026-E-RC-994
26	2026-E-RC-945
27	2026-E-RE-934 - 2026-E-RE-933
28	2026-E-RC-1051



29	2026-E-RC-477 - 2026-E-RC-1016 - 2026-E-RC-491 - 2026-E-RC-1027 - 2026-E-RC-477 - 2026-E-RC-1016
30	2026-E-RC-1010
31	2026-E-RE-830
32	2026-E-RC-904
33	2026-E-RC-1045
34	2026-E-RC-888
35	2026-E-RE-757 - 2026-E-RE-897
36	2026-E-RE-807 - 2026-E-RE-854
37	2026-E-RC-1038
38	2026-E-RC-1017
39	2026-E-RC-1008
40	2026-E-RC-1047
41	2026-E-RC-1002
42	2026-E-RC-1050
43	2026-E-RE-797 - 2026-E-RE-793

ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS

N.º ORDEN	NÚMERO/S DE REGISTRO	CAUSAS
1	2026-E-RC-873	1,2
2	2026-E-RC-1042	3
3	2026-E-RE-829 - 2026-E-RE-821 - 2026-E-RE-857	5
4	2026-E-RC-1020 - 2026-E-RC-484	3, 6
5	2026-E-RC-874	4
6	2026-E-RC-917 - 2026-E-RC-918	4
7	2026-E-RC-1422 - 2026-E-RC-1041	3
8	2026-E-RC-1021	3
9	2026-E-RC-1424 - 2026-E-RC-1043	1, 5
10	2026-E-RC-886	1, 2

Siendo las causas de exclusión:

1	No presenta solicitud o la presenta sin rellenar y/o firmar
2	No presenta autobaremación o la presenta sin rellenar y/o firmar



3	No presenta CV
4	No cumple requisito de no poseer titulación, competencia o cualificación profesional relacionada con la plaza a desempeñar, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del programa
5	No aporta demanda de empleo actualizada
6	No presenta DNI

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Quinta.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios, y se procederá en el mismo acto a la designación del Tribunal Calificador.

En Marchamalo, a 13 de marzo de 2026. Fdo.: El Alcalde-Presidente, don Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d986b603f59b30cd9945696d5e91bcd44c17adf3